



Comisión de Relaciones Exteriores
Dip. Fed. Tarcisio Navarrete Montes de Oca
SECRETARIO

Palacio Legislativo, a 11 de junio de 2003

Sr. Lic. Vicente Fox Quesada
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Estimado señor Presidente Fox:

Tengo el honor de escribirle para expresarle mi preocupación sobre la votación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del día de 12 del presente mes, que renovaría la Resolución 1422, adoptada el 12 de julio de 2002, por un período adicional de doce meses.

Se nos ha dado a conocer las conclusiones de expertos de distintos países que comentan sobre la dudosa legalidad de la Resolución 1422. Entre otros puntos, queremos subrayar los siguientes:

- La Resolución 1422 es contraria al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), la Carta de las Naciones Unidas y otros principios del derecho internacional.
- La Resolución 1422 es la primera resolución del Consejo de Seguridad adoptada bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas *sin* determinación previa a una amenaza a la paz. Esto pone en duda la legalidad de la acción del Consejo de Seguridad al adoptar esta resolución.
- La renovación indefinida de la Resolución 1422 modificaría, de hecho y de manera ilegítima, un instrumento internacional y pondría a una clase de personas por encima de la ley.

Me parece muy valioso y apoyo el debate abierto del Consejo de Seguridad en el que varios países declararán su oposición a la renovación de la Resolución 1422 y expresarán su compromiso continuo con los objetivos de la CPI. En relación a la votación del Consejo de Seguridad sobre la renovación, entiendo que Alemania se abstendrá al voto y que Francia también se inclina a la abstención.

En su carácter de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, exhorto a Usted que México rechace la renovación de la Resolución 1422 y que como mínimo se una a los países en la abstención, en consideración a los argumentos arriba expuestos.

La Resolución 1422 habla de una renovación "en las mismas condiciones." La elección de 18 magistrados de indudable capacidad y del primer Fiscal Luis Moreno Ocampo de Argentina que juramentará próximamente en La Haya es muestra de que la CPI será una institución internacional de alta integridad – no la Corte política que tome los Estados Unidos. Por ello, en adición a otras consideraciones, las presentes "condiciones" no son las mismas a las del año pasado.



Comisión de Relaciones Exteriores
Dip. Fed. Tarcisio Navarrete Montes de Oca
SECRETARIO

Oponerse a la renovación de la Resolución 1422 no representa un acto de confrontación contra los Estados Unidos. Al contrario, sería muestra del compromiso de México con los principios del derecho internacional – compromiso fortalecido por la reciente decisión de nuestra Suprema Corte de la Nación con respecto a la extradición del ex militar Ricardo Miguel Cavallo – y con la legitimidad del propio Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por último, reiteraría el compromiso mexicano con la pronta ratificación del Estatuto de Roma de la CPI, tema bajo consideración del Congreso mexicano.

Me valgo de la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.